

ACTA NUMERO TRECE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las catorce horas del día once de mayo de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del señor **DAVID SALVADOR MANCIA ORREGO**, en calidad de Secretario del Concejo Municipal, de conformidad con los Arts. 54, 55 y 56 del Código Municipal, a partir del primero de mayo del corriente año, el nombrado acepta el empleo conferido y devengará el sueldo que señala el Código 51101 del Presupuesto Municipal vigente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento del personal que labora en esta Alcaldía, a partir del día primero de mayo de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

	NOMBRES:	CARGO:	SALARIO:	AFP
1	Saúl Domínguez	Jefe de UACI	\$ 650.00	CRECER
2	Julio César Gil Morales	Jefe Depto. de Ingeniería	\$ 722.22	CONFIA
3	Patricia Regina Alfonso Guillen	Jefe Registro Estado Familiar	\$ 635.00	CONFIA
4	Xiomara Estela Suarez Quinteros	Jefe Departamento Contabilidad	\$ 635.00	CONFIA
5	Alicia Lizeth Reyes de Suarez	Encargada Cuentas Corrientes	\$ 550.00	CONFIA
6	Silvia Beatriz Leiva Rosales	Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$ 500.00	CONFIA
7	Romeo Herrera Abarca	Vigilante Mercado	\$ 303.00	CRECER
8	José Manuel Guzmán	Auxiliar Unidad Aseo	\$ 353.00	CRECER
9	Julio César Rodríguez Maravilla	Auxiliar Unidad Aseo	\$ 353.00	IPSFA
10	José Lucio Ramírez	Encargado del Cementerio	\$ 380.00	INPEP
11	Julio César Campos	Vigilante Alcaldía Municipal	\$ 480.00	CONFIA
12	Oscar Armando Ortiz	Jefe de Catastro	\$ 550.00	CONFIA
13	Nelson Mauricio Barrera Merino	Auxiliar de Contabilidad (Informática)	\$ 425.00	CONFIA
14	Ronny Yilmar Carranza Lara	Jefe de la Unidad de Medio Ambiente	\$ 580.00	CRECER
15	José Fernando Doño Molina	Colector, Jefe de Recuperación de Mora	\$ 375.00	CONFIA
16	José Arístides Ayala Cruz	Auxiliar de Tesorería	\$ 550.00	CRECER

17	Rubén de la Cruz García	Motorista Operador de Motoniveladora	\$ 555.56	INPEP
----	-------------------------	--------------------------------------	-----------	-------

Los nombrados aceptan los nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifra 51101 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar y aprobar para el corriente año de El Manual de Organización y Funciones actualizado el año anterior y el Manual Descriptor de Puestos de esta administración municipal. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar la aprobación para el corriente año de El Reglamento Interno de Trabajo, de esta administración municipal, a partir del mes de mayo de dos mil dieciocho. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO CINCO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Ratificar los nombramientos del personal que labora en esta Alcaldía, a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho, de las personas que se mencionan, así:

No	NOMBRES:	CARGO:	SALARIO:	AFP
1	Miguel Ángel Domínguez Hernández	Auxiliar UACI y Archivo Institucional	\$ 350.00	CRECER
2	Omar de Jesús Pérez Chávez	Auxiliar de Registro Estado Familiar	\$ 450.00	CONFIA
3	Jenny Lisette Fortín Mena	Auxiliar de Tesorería	\$ 375.00	CONFIA
4	Ena Patricia Urrutia Marín	Asistente Cuentas Corrientes (Archivo)	\$ 325.00	CRECER
5	José Antonio Vaquerano	Ayudante Tren de Aseo	\$ 300.00	CRECER
6	José Antonio García Villanueva	Electricista	\$ 500.00	CONFIA
7	José Félix Alfaro Mancía	Auxiliar de Medio Ambiente y Visto Bueno	\$ 350.00	CRECER
8	Carlos Humberto Mejía Ortiz	Encargado Proyectos	\$ 500.00	CONFIA
9	Guillermo Antonio Morales Cortez	Motorista Unidad de Aseo	\$ 450.00	CONFIA
10	Roberto Omar Rivera Vásquez	Motorista Administrativo	\$ 350.00	CRECER
11	Cristo Daniel Palacios Morales	Cuerpo de Agentes Municipales	\$ 350.00	CONFIA
12	José Francisco Miranda	Cuerpo de Agentes Municipales	\$ 350.00	IPSFA
13	Manuel Servellón Servellón	Vigilante Alcaldía Municipal	\$ 350.00	CONFIA
14	Juan Francisco Avilés	Cuerpo de Agentes Municipales	\$ 350.00	CONFIA
15	Jorge Adalberto Cruz Ayala	Motorista 24 horas Alcaldía Municipal	\$ 350.00	CRECER
16	Rina Yesenia Cerritos de Villatoro	Ordenanza	\$ 300.00	CONFIA
17	Darlin Efraín Cortez Beltrán	Auxiliar de Secretaría	\$ 385.00	CRECER
18	Gilberto Enrique Carranza Cruz	Auxiliar de Cuentas Corrientes de esta Alcaldía Municipal	\$ 300.00	CRECER
19	Whimston Augusto Rodríguez Girón	Mecánico Industrial	\$ 500.00	CRECER
20	Oscar Enrique Guzmán	Ordenanza Municipal	\$ 388.89	CONFIA
21	Verónica del Carmen Chirino Vaquerano	Ordenanza Municipal	\$ 300.00	
22	Víctor Manuel Monterrosa Servellón	Agente del CAM	\$ 350.00	CRECER
23	Julio César Quintanilla	Motorista 24 horas Alcaldía Municipal.	\$ 300.00	CONFIA
24	Elmer Eulises Sánchez Ramírez	Tesorero Municipal	\$ 385.00	CONFIA

Los nombrados aceptan la ratificación de sus nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifras 51101 y 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Asimismo se acuerda ratificar el nombramiento de personal por contrato a partir del uno de mayo de dos mil dieciocho, que se detalla:

No	NOMBRES:	CARGO:	SALARIO:	AFP
1	Edwin de Jesús Ayala Mendoza	Cobrador de Mercado	\$ 350.00	CONTRATO
2	José María Mira Maldonado	Vigilante en Mercado Municipal	\$ 325.00	CONTRATO
3	Francisco Rogelio Argueta	Auxiliar de Electricista	\$ 325.00	CONTRATO
4	Martina Peña Alfaro	Ordenanza	\$ 300.00	CONTRATO
5	Marina del Carmen Claros Rosales	Cobrador Baños Sanitarios Mercado	\$ 200.00	CONTRATO
6	Morena Patricia Campos Rivas	Auxiliar Ingeniería y Archivo Inventario	\$ 325.00	CONTRATO
7	Andrés Hernández	Encargado Serigrafía, Costura y Dibujo	\$ 350.00	CONTRATO
8	José Manuel Delgado Hernández	Encargado Prevención	\$ 300.00	CONTRATO
9	Guillermo Torres Vaquerano	Agente del Parque Municipal	\$ 350.00	CONTRATO
11	Francisco Piche	Motorista Ambulancia Unidad de Salud	\$ 450.00	CONTRATO
12	Germán Antonio Rivera de Paz	Entrenador Escuela Cantón San Francisco los Zacatillos	\$ 300.00	CONTRATO
13	Manuel de Jesús Nolasco Aguilar	Auxiliar de Registro Control Tributario	\$ 250.00	CONTRATO
14	Miguel Ángel García	Encargado de Bombeo Agua Comunidades Unidas. (Por horas)	\$ 222.22	CONTRATO
15	Carlos Salgado	Jardinero Plaza Fray Cosme Spessotto	\$ 300.00	CONTRATO
16	Reynaldo Saravia	Encargado de Bombeo Agua, (Por horas Cantones Tehuiste Arriba y Abajo)	\$ 222.22	CONTRATO
17	Oscar Armando Villalta Vásquez	Encargado de Fotografías y Publicidad	\$ 300.00	CONTRATO
18	Margarita Concepción Grande Córdova	Conserje	\$ 300.00	CONTRATO
19	Helber Alexander Yofrancis Vásquez Guevara	Ayudante Motoniveladora	\$ 300.00	CONTRATO
20	Sergio Alexander Aguiñada Salamanca	Auxiliar Cuadrilla de Infraestructura	\$ 300.00	CONTRATO

Los nombrados aceptan la ratificación de sus empleos que se les confiere y devengaran de conformidad al Código 51201 del Presupuesto Municipal, durante el corriente año. COMUNIQUESE.

También se acuerda ratificar a partir del primero de mayo del corriente año, el nombramiento de personal que trabaja en el área de Recolección de Desechos Sólidos, los cuales podrán ser cancelados con fondo municipal y con fondos del proyecto de

Mantenimiento del Transporte y Recolección de la Basura, 75% Inversiones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, de la siguiente manera:

1	Natividad Rafael de León Morales	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 300.00	CONTRATO
2	Víctor Manuel Villacorta Reyes	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 300.00	CONTRATO
3	Santos Félix Tamayo Corvera	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 300.00	CONTRATO
4	David de Jesús de Paúl Vásquez	Auxiliar Unidad de Aseo	\$ 300.00	CONTRATO
5	María Esperanza Vaquerano Hernández	Conserje en Casa de Espera Materna	\$ 275.00	CONTRATO
6	Miguel Antonio Rodríguez	Barredor Mercado Municipal	\$ 300.00	CONTRATO
7	José Adán Romero Servellón	Barredor de Calle Colonia Miramar	\$ 300.00	CONTRATO
8	José Remberto Minero Gil	Barredor de Calles Zona Urbana	\$ 300.00	CONTRATO
9	María Ruth Vásquez Rodríguez	Barredor del Mercado Municipal	\$ 300.00	CONTRATO
10	Yolanda Marisol Hernández Ramírez	Barredor de Calle Bo. El Calvario	\$ 300.00	CONTRATO
11	Juan Pablo Campos Hernández	Barredor de Calle Zona Urbana	\$ 300.00	CONTRATO

Los nombrados aceptan su ratificación de sus nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifras 51101 y 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

Al mismo tiempo se acuerda ratificar a partir del uno de mayo del corriente año, el nombramiento de personal del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los cuales serán cancelados con fondos municipales, de la siguiente manera:

No.	NOMBRES	CARGO:	SALARIO:	AFP:
1	Héctor Antonio Merino Domínguez	Agente CAM	\$ 350.00	CONFIA
2	José Geremías Abarca	Agente CAM	\$ 350.00	CRECER
3	Edwin Israel Álvarez Vásquez	Agente CAM	\$ 350.00	CRECER
4	José Augusto Juárez	Agente CAM	\$ 350.00	CRECER
5	Edgar René Martínez	Agente CAM	\$ 350.00	CONFIA
6	Silvio Romeo Montano Orellana	Agente CAM	\$ 350.00	CONFIA
7	Kristian Edgardo Escalante Flores	Agente CAM	\$ 350.00	CRECER
8	Margarito Hernández Miranda	Agente CAM	\$ 350.00	CRECER
9	Carlos Ernesto Miranda López	Agente CAM	\$ 350.00	CONFIA
10	Carlos Misael Santamaría Morales	Agente CAM	\$ 350.00	CRECER
11	Nelson Antonio Rodríguez	Agente CAM	\$ 350.00	IPSFA
12	César Elías Pineda Chávez	Agente CAM	\$ 300.00	CRECER
13	René Armando Gómez Amaya	Agente CAM	\$ 300.00	

Los nombrados aceptan la ratificación de sus nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifras 51101 y 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

También se acuerda ratificar a partir del uno de mayo del corriente año, el nombramiento de personal que trabaja en planilla de proyectos de infraestructura municipal que realizan esta Municipalidad, por libre gestión, los cuales serán cancelados con fondos del 75%

Inversiones del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y con fondo municipal, de la cuenta 75% FODES o del proyecto específico de donde se encuentran laborando de la siguiente manera:

1	Reynaldo Salomón Ramírez Herrera	Auxiliar Infraestructura Proyecto	\$ 350.00	CONFIA
2	Francisco Mejía	Auxiliar Infraestructura Proyecto	\$ 350.00	CONFIA
3	Rolando Alberto Cortez	Auxiliar de Proyectos	\$ 350.00	CONTRATO
4	Jorge Fernando Rodríguez	Auxiliar de Proyectos	\$ 300.00	CONTRATO
5	Jesús Alberto López Domínguez	Auxiliar de Proyectos	\$ 450.00	CONTRATO
6	William Eduardo Merlos Domínguez	Auxiliar de Proyectos	\$ 300.00	CONTRATO
7	Daniel Enrique Pleítez Hernández	Motorista Camión	\$ 300.00	CONTRATO
8	Luis Alonso Zepeda Gámez	Motorista Rodo Compactador	\$ 300.00	CONTRATO

Los nombrados aceptan la refrenda de los nombramientos que se les hace y devengarán el sueldo que señala la Cifras 51101 y 51201 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 26 y Art. 97 inc. 2° del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento a partir del primero de mayo del corriente año, de Elmer Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Tesorero Municipal de esta administración, quien será responsable del manejo de todas las cuentas a nombre de esta Alcaldía Municipal, designándose siempre en calidad de refrendarios de cheques al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos y al Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, de conformidad al Art. 86 inc. 4° del Código Municipal, por tanto se autoriza a Elmer Eulises Sánchez Ramírez, para que pueda realizar los trámites en el Banco Hipotecario de El Salvador, los retiros de los fondos se hará bajo la modalidad de la firma indispensable del Tesorero y la de uno de los refrendarios y también para que pueda retirar los fondos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social. Certifíquese el presente acuerdo y hágase del conocimiento del Banco Hipotecario de El Salvador y del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para los efectos legales correspondientes. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **CONSIDERANDO:** I Que todos los meses es necesario realizar transferencias del Fondo para el Desarrollo Económico y Social tanto del 25% para gastos de funcionamiento como del 75% para la cancelación de proyectos de inversión que realiza esta Municipalidad, a través de las diferentes programaciones que tiene dentro de su Presupuesto Municipal. II Que las transferencias son para pagar inversiones y gastos que acuerda esta Municipalidad, a las diferentes cuentas que administra de diferentes modalidades. III Que para no estar haciendo un acuerdo por cada transferencia, **POR TANTO, ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Elmer Eulises Sánchez Ramírez y Refrendarios de Cheques Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos y Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, para que puedan realizar las transferencias en los diferentes proyectos y para gastos de administración en el sistema financiero a partir del primero de mayo del corriente año. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Ratificar el nombramiento en esta administración de **Saúl Domínguez**, en concepto de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta administración, quien será responsable las compras y contrataciones de esta Alcaldía Municipal, a partir del primero de mayo de este año, quien tendrá que realizar movimientos relacionados con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al nombrado se le asigna la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES MENSUALES (\$ 650.00)**, a partir del primero de mayo del corriente año. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal y Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** Que es facultad de los Concejos Municipales constituir las Comisiones de Evaluación de Ofertas para las diferentes obras por libre gestión que realice esta Municipalidad, **POR TANTO:** Autoriza al señor Alcalde Municipal don José Guillermo Rodas Ramos, para que juntamente con Saúl Domínguez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, pueda conformar los Comités antes relacionados de conformidad a las necesidades de este municipio. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal don José Guillermo Rodas Ramos, para que pueda refrendar la recepción de contratación de servicios de tratamiento de desechos sólidos en los contratos que sean necesarios y que se celebren con el representante de legal de PUL SEM S.A. de C.V. para hacer uso de la Planta de Tratamiento situada en Melara Departamento de la Libertad. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 3 y 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Nombrar las Comisiones Permanentes y Especiales de esta administración municipal a partir del uno de mayo del corriente año, para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones a las cuales se les podrá integrar particulares y actuarán con eficiencia, efectividad y prontitud en sus actuaciones con responsabilidad y honestidad, de lo cual tendrán que informar en las reuniones del Concejo Municipal, con el objeto de unir esfuerzos en equipo, para solucionar problemas, el informe podrá ser de forma verbal, quedando integradas de la siguiente manera:

- 1- **COMISION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y RURAL**, responsables José Guillermo Rodas Ramos, Benicio Adelio Rivas Miranda y Oscar Armando López Mendoza.
- 2- **COMISION DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y FOMENTO DE LA CULTURA**, responsables Víctor Manuel Rivas Durán, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Mirella Berenice Avalos de Trejo.
- 3- **COMISION DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y GANADERIA**, responsables José María Rivera Rodríguez, Ángel Ricardo García Mena y Jesús Rivas Calderón
- 4- **COMISION DE SALUD PÚBLICA, PREVENCION Y SEGURIDAD SOCIAL**, responsables Rafael Ortiz y Blanca Marina Díaz de Mejía.

- 5- **COMISION DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA**, responsables Benicio Adelio Rivas Miranda, Oscar Armando López Mendoza y Blanca Marina Díaz de Mejía.
- 6- **COMISION DE ASEO NOMENCLATURA Y ORNATO**, responsables Jhony Alberto Jiménez Hernández, Mirella Berenice Avalos de Trejo, Benicio Adelio Rivas Miranda y Jesús Rivas Calderón.
- 7- **COMISION DE PROYECCION SOCIAL Y DEPORTES**, responsables José Guillermo Rodas Ramos, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Blanca Marina Díaz de Mejía.
- 8- **COMISION DE COMERCIO E INDUSTRIA**, responsables José Guillermo Rodas Ramos, Mirella Berenice Avalos de Trejo y Blanca Marina Díaz de Mejía.
- 9- **COMISION DE TURISMO**, responsables Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes, Mirella Berenice Avalos de Trejo y Rafael Ortiz
- 10- **COMISION DE TRANSPORTE, CALLES URBANAS Y RURALES**, responsables Benicio Adelio Rivas Miranda, Ángel Ricardo García Mena, José Guillermo Rodas Ramos y Oscar Armando López Mendoza
- 11- **COMISION DE INFORMACION Y TRANSPARENCIA**, responsables Jhony Alberto Jiménez Hernández, José Guillermo Rodas Ramos y Benicio Adelio Rivas Miranda.
- 12- **COMISION DE PROTECCION CIVIL**, responsables José Guillermo Rodas Ramos, Ángel Ricardo García Mena, Jesús Rivas Calderón y Rafael Ortiz.
- 13- **COMISION DE PROTECCION A LA NIÑEZ, UNIDAD DE LA MUJER, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y TERCERA EDAD**, responsables Mirella Berenice Avalos de Trejo, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Blanca Marina Díaz de Mejía.
- 14- **COMISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, responsables José Guillermo Rodas Ramos, Víctor Manuel Rivas Durán Oscar Armando López Mendoza y Benicio Adelio Rivas Miranda.

Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere y en cuanto a la inclusión de particulares y empleados de esta Alcaldía cada Comisión lo hará saber a este pleno, con el objeto de que sea consignado las personas que formen parte en cada una de ellas, las comisiones se reunirán cuantas veces estimen conveniente. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** I Que el Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública vigente, establece que “Los titulares de los entes obligados designaran a un funcionario responsable de los archivos en cada entidad, quien será el encargado de la organización, catalogación, conservación y administración de los documentos de la entidad; además, elaborara y pondrá a disposición del público una guía de la organización del archivo y de los sistemas de clasificación y

catalogación. POR TANTO: La Municipalidad, ACUERDA: Ratificar a partir del uno de mayo del corriente año, el nombramiento y designación en concepto de RESPONSABLE DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL ADHONOREM a **Miguel Ángel Domínguez Hernández**, Adhonorem quien desempeña el cargo de Auxiliar de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI). Certifíquese este acuerdo y remítase al Instituto de Acceso a la Información Pública, para los efectos legales correspondientes. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere los Arts. 30 numeral 4, 31 numeral 10 y 38 del Código Municipal. CONSIDERANDO: I Que a fin de garantizar a toda persona el derecho de acceso a la información pública y con el propósito de contribuir a la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado, el día 02 de diciembre de 2010, fue aprobada por la Asamblea Legislativa, la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la cual fue publicado en el Diario Oficial No. 70, Tomo No. 371, del 08 de abril de 2011 con dispensa de un año para la preparación de condiciones por lo que a partir del 08 de mayo de 2012 dicha ley es de carácter obligatorio, para toda la administración pública a nivel nacional y local a las cuales se suman las instituciones mixtas y privadas sean estas naturales o jurídicas que manejen fondos o información del estado. En vista de lo anterior, el Concejo Municipal en cumplimiento al Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública, párrafo cuarto y Art. 49 párrafo último de la mencionada Ley, **ACUERDA:** Ratificar el Nombramiento a partir del uno de mayo del año dos mil dieciocho, de **ELMER EULISES SANCHEZ RAMIREZ**, actualmente con el cargo de Tesorero Municipal, como **Oficial de Información**, quien aparte de sus funciones y responsabilidades usuales, tendrá que asumir a partir de su notificación, con las funciones establecidas en el Art. 50 de la Ley de Acceso a Información Pública. Certifíquese.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, CONSIDERANDO: I Que esta Municipalidad celebro contrato el año anterior, con la Empresa **HOLCIM DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.**, para la ejecución de proyectos de Pavimentación de Calles de Concreto en Diferentes Zonas Urbanas y Rurales y Construcción de Clínica Municipal de esta ciudad. II Que existen obras pendientes de ejecución por lo que es necesario prorrogar el contrato para el año dos mil dieciocho, con la Empresa **HOLCIM DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** con el objeto que sea prestada a esta Municipalidad, **DOS CONCRETERAS DE UNA BOLSA PARA ESTE AÑO, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO**, con el fin de ejecutar los proyectos antes que se detallan en página adjunta, con el objeto de minimizar costos en la ejecución de la obra, por lo consiguiente en unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, Departamento de La Paz, **firme prorroga de convenio de comodato de equipos de pavimentación con la empresa HOLCIM DE EL SALVADOR Sociedad Anónima de Capital Variable, en el marco del Programa de Apoyo Municipal**, así mismo autoriza al Alcalde para que firme y suscriba **el pagaré que garantiza el valor de los equipos en caso de daños perdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo**, el cual tendrá vigencia para este año, a partir de la firma del contrato, para la ejecución de la expresadas obras. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar el pago de

DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$ 10,000.00), de la Cuenta Corriente 00150138275 del Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% inversiones FODES, parte de fondo prestado a esta cuenta y que le paga en este acto. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD Y PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2018**, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO de 2018, de conformidad al detalle:

	CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD Y PATRONALES EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA 2018 FODES, 5% FIESTAS Y FONDO MUNICIPAL EN MAYO 2018.	
54314	La suma de UN MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,700.00), valor de presen	
	tación de TRES BANDAS INSTRUMENTALES, los días 30 de abril por la tarde y los	
	Días 1. 2 y 3 de mayo del corriente año, en acompañamiento a los diferentes barrios y	
	colonias en las fiestas en honor al Señor de la Caridad.	\$ 1,700.00
54314	La suma de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,800.00), valor de servi	
	cios suministrados de música por la Orquesta Sabrosa Sonora Dinamita, quien amenizo	
	La fiesta bailable del día 02 de mayo en el marco de las Fiestas Titulares en honor al	
	Señor de la Caridad.	\$ 2,800.00
54313	La suma de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 2,100.00), valor de la compra de mil	
	programas de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 2,100.00
54110	La suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 80/100 DOLARES (\$ 467.80), va	
54101	lor combustible utilizado en comisión oficial para compras Fiestas Titulares, compra	
54107	de dulces, pólvora, comida y corona para Reina Fiestas Titulares, gastos que se le reco	
54314	nocen a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal.	\$ 467.80
54314	La suma de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 130.00), valor de la presentación	
	de Bandas Instrumental en desfile de Toros hacia al Estadio Neopipil de esta ciudad,	
	en las vísperas de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 130.00
54314	La suma de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), valor de servicios prestados	
	por José Amílcar Menjivar, representante de la Discomóvil "Imponente Sky" en fiesta	
	bailable el día jueves de Asunción en la Calle Principal del Barrio el Calvario de esta ciu	
	dad, en celebración de Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 500.00
54314	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,300.00), en concepto	
	del valor de servicios prestados por la Orquesta "AMERICAN JUNIOR", representada	
	por Alfredo Fabricio Sánchez Arias, en la celebración del día jueves de Asunción en el	

	Barrio Santa Rita celebrando la Asunción, en el marco de las fiestas titulares en honor	
	al Señor de la Caridad.	\$ 2,300.00
54314	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), en concepto del valor de	
	presentación artística MARIACHI SOLISTA, Marta Lilian Portillo Alvarado, en la cele	
	bración del DIA DE LA CRUZ, celebrada en la Ermita Sangre de Cristo de esta ciudad	
	en el marco de las Fiestas Titulares del Señor de la Caridad.	\$ 200.00
54314	La suma de TRES MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$ 3,100.00), en concepto del valor de	
	servicios suministrados de música por la Orquesta San Vicente, representada por José	
	Denys Rodríguez Rodríguez, realizada el día 02 de mayo de este año, frente a la Escuela	
	Parroquial de esta ciudad.	\$ 3,100.00
54314	La suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 1,777.	
	78), en concepto del valor de servicios suministrados de música con la Discomóvil deno	
	Minada "SUN KLIGHT" en un mano a mano con la Poderosa Banda "Sin Ley" y la	
	Internacional Orquesta San Vicente, en las Fiestas Titulares en honor al Señor de la	
	Caridad	\$ 1,777.78
54314	La suma de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 3,222.22),	
	valor de servicios suministrados por LA PODEROSA BANDA SIN LEY, representada	
	por Juan René Girón, en el marco de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Cari	
	dad	\$ 3,222.22
54111	La suma de UN MIL CIENTO DOS 0.08/100 DOLARES (\$ 1,102.08), valor de la com	
	pra de pólvora para Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 1,102.08
54110	La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 239.00), en	
	concepto del valor de la compra de combustible utilizado para diferentes eventos en el	
	marco de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 239.00
54101	La suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00), en concepto del valor de	
	preparación de alimentos que se repartió a personas que asistieron a la cabalgata, en	
	donde hubo repartición de juguetes, que realizo en la Cancha las Carretas de esta	
	ciudad.	\$ 800.00
	SUMAN	\$12,840.38

Asciende a la suma **DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 38/100 DOLARES (\$ 12,840.38)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Priorizar el subproyecto "PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DEL PASAJE No. 5 POLIGONO No. 17 LOTIFICACION MIRAMAR", por lo que se designa en calidad de

Tesorero a Elmer Eulises Sánchez Ramírez y en concepto de Refrendarios de cheques a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal y Benicio Adelio Rivas Miranda, Síndico Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de **CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 5,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% inversiones FODES a la Cuenta Corriente 00150144216 Fiestas Patronales, para cancelar obligaciones de las Fiestas en honor al Señor de la Caridad.. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de **CUATRO MIL 00/100 DOLARES (\$ 4,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% inversiones FODES a la Cuenta Corriente 00150144216 Fiestas Patronales, para cancelar obligaciones de las Fiestas en honor al Señor de la Caridad.. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de **UN MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% inversiones FODES a la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal, que le son prestados para cancelar obligaciones de fondos propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto **“PAVIMENTO ASFALTICO EN TRAMO DEL PASAJE No. 5 POLIGONO No. 17 LOTIFICACION MIRAMAR”**, por la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$ 20,877.20)**. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, EN MAYO DE 2018 PAGADOS DE 75 % FODES INVERSIONES**, de conformidad al detalle:

MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN ABRIL 2018 75% FODES		
54110	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00), en concepto del va	
	lor de compra de combustible para la Unidad Recolectora de Desechos Sólidos de esta Alcaldía Municipal.	\$ 160.00
54602	La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$ 3,471.25), valor de tratamiento de desechos sólidos correspondientes al mes de	
	Abril del corriente año, por PULSEM C.V. tratamiento de 138.85.00 Toneladas	\$ 3,471.25
54110	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00), en concepto del	

	valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal	\$ 160.00
54110	La suma de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 160.00), en concepto del	
	valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta Alcaldía Municipal	\$ 160.00
51201	La suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$	
	3,275.00), en concepto del valor de planilla de trabajadores de esta Municipalidad	
	que laboran en la unidad de desechos sólidos, correspondiente a mayo de este año	\$ 3,275.00
54110	La suma de UN MIL OCHENTA Y CINCO 58/100 DOLARES (\$ 1,085.58), en	
	concepto del Valor de compra de combustible para la Unidad de Aseo de esta	
	Alcaldía Municipal	\$ 1,085.58
	SUMAN	\$ 8,311.83

Asciende a la suma **OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE 83/100 DOLARES (\$ 8,311.83)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Autorizar la transferencia de **OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$ 8,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 del 75% inversiones FODES a la Cuenta Corriente Fondo Municipal, que le son prestados para cancelar obligaciones de fondos propios. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION DE FIESTAS NACIONALES, CIVICAS Y PATRONALES**, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO de 2018, de conformidad al detalle:

FIESTAS NACIONALES CIVICAS Y PATRONALES, 5% FODES DE MAYO 2018.		
54314	La suma de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 (\$ 320.00), en concepto del valor de	
	servicios suministrados de Banda Instrumental en las fiestas en honor a la Virgen de Fati	
	ma en el Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, representada por Jorge Alberto	
	Vásquez García.	\$ 320.00
56303	La suma de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), valor de apoyo	
	económi	
	co entregado a Duglas Antonio Argueta Merino, representante del Ministerio de Alabanza	
	del Cantón Santiago de Chile de esta jurisdicción, para gastos celebración del Día de las	
	Madrecitas, apoyando a estas ejemplares mujeres que trabajan día a día protegiendo a	
	sus hijos.	\$ 75.00
	SUMAN	\$ 395.00

Asciende a la suma **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 395.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL**, correspondientes a inversiones de MAYO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

	“PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE HACIA EL CANTON LA PALMA”, 75% FODES PAGADOS EN MAYO 2018.	
54111	La suma de CIENTO SETENTA Y SIETE 10/100 DOLARES (\$ 177.10), en concepto del valor de la compra de 23 bolsas de cemento, para este proyecto	
	pago que se le reconoce en este acto a Saúl Domínguez, Jefe de UACI.	\$ 177.10
54111	La suma de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 430.00), en concepto del valor de la compra de 10 M3 de grava y 10 M3 arena, para este proyecto	
	pago que se le reconoce en este acto a Saúl Domínguez, Jefe de UACI.	\$ 430.00
54110	La suma de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), en concepto del valor de la compra de combustible para mini cargador utilizado en este proyecto.	\$ 80.00
51201	La suma de UN MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,900.00), en concepto del valor de planilla de trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento de infraestructura en Calle Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción.	\$ 1,900.00
54110	La suma de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 220.00), en concepto del valor de la compra de combustible para trabajos realizados en este proyecto.	\$ 220.00
	SUMAN	\$ 2,807.10

Asciende a la suma **DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE 10/100 DOLARES (\$ 2,807.10)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO”**, pagados en MAYO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A COMUNIDADES SIN EL VITAL LIQUIDO 75% FODES PAGADOS EN MAYO DE 2018.	
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), para la compra de combustible para camión pipa que transporte agua a comunidades Caseríos el Salto y los Lobos de esta jurisdicción.	\$ 100.00
	SUMAN	\$ 100.00

Asciende a la suma **CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyectos **CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL, EN ESTA CIUDAD** correspondientes a inversiones de MAYO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

PROYECTO CONSTRUCCION DE CLINICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, 75% FODES PAGADOS EN MAYO 2018.		
51201	La suma de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00), en concepto del valor	
	de trabajos realizados por trabajadores de la cuadrilla de mantenimiento de	
	Infraestructura este mes, en construcción Clínica.	\$ 800.00
	SUMAN	\$ 800.00

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 800.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES** correspondientes a inversiones de MAYO de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle:

REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN MAYO DE 2018.		
54110	La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 96/100 DOLARES (\$	
	478.96), valor de la compra de combustible para proyecto reparación de	
	caminos	
	vecinales, utilizado por equipo y maquinaria municipal.	\$ 478.96
	SUMAN	\$ 478.96

Asciende a la suma **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 96/100 DOLARES (\$ 478.96)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO**, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO de 2018, de conformidad al detalle:

PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE PRINCIPAL COLONIA SAN ANTONIO FODES EN MAYO 2018.		
54110	La suma de DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 215.00), en concepto del va-	
	lor de la compra de combustible para maquinaria y equipo que trabaja en este	
	subpro	
	yecto.	\$ 215.00

	SUMAN	\$ 215.00
--	--------------	------------------

Asciende a la suma **DOSCIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES (\$ 215.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE. Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.